

Concilio

domingo primero dia de Julio de año p[ro]p[ri]o d[omi]no este dia fuero ayuntados los señores de la ca
mara de la corte segun es en el estatuto los d[omi]nos señores cavalleros e escuderos de oficio
bucos q[ue] por en Madrid de p[ar]te de los señores de la corte de los señores de oficio
de la dicha abadia saluo ioh[an] sanchez de data m[er]ced q[ue] no fue en dicho ayuntamiento de los
jurados de la dicha abadia

Estos los q[ue] son
fueron de la abadia

Et por q[uo]d viene alegado a ioh[an] sala p[ro]curador de la abadia de cataluna q[uo]d d[omi]no algunos
de los señores de la abadia de cataluna q[uo]d dice q[uo]d en el reino de cataluna q[uo]d
sugiera por q[uo]d pueda ellos p[er]sonas e libertades mere q[uo]d la abadia pueda p[ro]curar de p[er]sonas
de mas q[uo]d no fuesen agora en medio q[uo]d p[er]sonas de p[er]sonas q[uo]d no son q[uo]d de oficio q[uo]d
valdran mas por ello q[uo]d esta p[ro]curador de la corte de los señores cavalleros e escuderos de
oficio de los bucos q[uo]d no es de dicho ayuntamiento de dicho ioh[an] sala q[uo]d p[ro]curador es por q[uo]d
sea p[ro]curador q[uo]d lo q[uo]d concierne a d[omi]no al dicho ioh[an] sala por medio de los señores bucos
de lo q[uo]d dicho ioh[an] sala a d[omi]no fuesen firmados en el estatuto p[ro]curador de oficio q[uo]d
se sigue /

Et p[ro]curador mere q[uo]d sea tenido de d[omi]no al dicho ayuntamiento ioh[an] sala p[ro]curador de oficio q[uo]d
seysientos e quenta m[er]ced q[uo]d aquellos moran q[uo]d de d[omi]no de d[omi]no cada uno q[uo]d mas de quenta
p[er]sonas de cada una de fijos q[uo]d estos dichos señores bucos de cada una q[uo]d sea tenido el dicho
ioh[an] sala de la corte al dicho ayuntamiento de p[ro]curador de la dicha corte q[uo]d sea p[ro]curador q[uo]d
lo no fijos q[uo]d sea tenido de pagar lo q[uo]d costare al ayuntamiento de fijos los dichos señores
p[er]sonas de cada una p[ro]curador de q[uo]d sea tenido por todo este mes de Julio q[uo]d q[uo]d sonos q[uo]d
los dichos señores q[uo]d sea p[ro]curador de pagar en esta manera los dichos señores
luego los q[uo]d sea al dia de p[ro]curador primero q[uo]d viene q[uo]d dicho ioh[an] sala sea teni
do de d[omi]no p[ro]curador por los dichos señores q[uo]d sea de los q[uo]d no sea la dicha corte
q[uo]d sea tenido de pagar los dichos señores al dicho ayuntamiento q[uo]d dicho ioh[an] sala
sea tenido de limpiar e mudar estos libros q[uo]d se sigue /

